ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4911/2012

SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, SUSCRITO CON LA FIRMA BALMACEDA S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 768/2012

ÍTEM 14 Y 16

Año 2012

6/7

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 768/2012

"Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución"

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

2012

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 000077 ANDE

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 000076 ANDE

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emir C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000075 ANDE

SECCION I

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO. SBE)	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado son: Licitación Pública Nacional SBE ANDE N° 768/2012 "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución"
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 231.961
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.contrataciones.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil G. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 00074

		Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo 590; Objeto de Gasto 596 "Reparaciones Mayores de Equipos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado a la ANDE.
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	Guaraníes. Los precios deberán incluir con todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante en Asunción (Incluido flete).
1.10.1	Sistema de Adjudicación	La adjudicación será por ITEM
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas *Únicamente a través del Sistema de SBE*	Desde el día de publicación del llamado y hasta la fecha 25 JUN 2012; hasta las 15:00 horas.
8.2	Respuestas *Únicamente a través del Sistema de SBE*	Hasta la Fecha: 28 JUN 2012; hasta las: 15:00 horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – Zona horaria GMT – 4.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 03 JUL 2012 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 04 JUL 2012.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.

DPTO. SECCION LICITACIONES

PALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000073 ANDE

10.6	Validez de la Oferta	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá tener vigencia, al menos, por todo el plazo de validez de la oferta indicado en la cláusula 10.6 anterior. En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Ítem 1** a las **08:40** del 04 JUL 2012; **Ítem 2,** después del cierre del Ítem 1, y así sucesivamente.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en el 1°, 2° y 3° lugar, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante. De no presentar los documentos en el plazo establecido su oferta será desestimada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada conforme a lo establecido en el Art. 4° del Decreto N° 5.517/2010. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha y lugar de presentación de las documentaciones es** Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000072 ANDE

		Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Número de Piso/Oficina: Planta Baja, Departamento de Licitaciones, Sede Central. Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604. **La fecha límite para presentar las ofertas es:** 06 JUL 2012 **Hora: 09:00 horas.** **La fecha y lugar de apertura de los sobres es** Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Segundo piso, Oficina 220, Departamento de Licitaciones – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha:** 06 JUL 2012 **Hora: 09:15 horas.**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 8 000071 ANDE

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Planilla de Datos Garantizados completada y firmada.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000070 ANDE

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual (2010-2011) del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año.

Capital mínimo requerido

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30 %) del monto total de la oferta. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores del balance presentado.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

(i) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobado con los documentos indicados en el Anexo I, numerales C) y D) Documentos Legales.

(ii) Acreditar una experiencia en reparaciones de transformadores de distribución de tres (3) años como mínimo, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral G) 1) del Anexo I.

(iii) Demostrar capacidad en la reparación de transformadores de similares características a los indicados en la presente licitación cuyas potencias totalicen en conjunto 3000 KVA como mínimo, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral G) 1) del Anexo I.

(iv) Demostrar que cuenta con infraestructura propia, como mínimo con un laboratorio, con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE C. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000069 ANDE

necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral G) 2) del Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto i); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto ii) y para el punto iii) y iv) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) ***Cumplimiento de los servicios ofertados con las Especificaciones Técnicas***

Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III-Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

d) Margen de Preferencia

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2° y 3° Inciso **c**. de la Ley 4.558/11

(e) Solicitud de Muestras: No aplica

(f) ***Inspecciones y Pruebas en etapa de evaluación: No aplica***

(g) Criterios de Desempate: Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 23, inciso c) de la Resolución N° 860/2008. Se adjudicará a la empresa con mayor capacidad en reparación de transformadores.

3. Forma de Adjudicación del Contrato

La adjudicación será efectuada por ítem, hasta un máximo de tres (3) ítems consecutivos al oferente con menor precio.

El estudio y la adjudicación se efectuará, iniciando con el Ítem 1, luego el Ítem 2, y así sucesivamente.

En caso de igualdad en los precios, la Convocante se reserva el derecho de distribuir la adjudicación de la presente contratación, considerando la capacidad comprobada de producción del Oferente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DO/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000068 ANDE

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

1	2	3	4	5	6
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas N°	Unidad de Medida	Cantidad
1	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
2	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
3	72102201-001	Transformador Monofásico de 25 KVA	15.00.98 – A Rev. VII	Unidad	100
4	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
5	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
6	72102201-001	Transformador Monofásico de 25 KVA	15.00.98 – A Rev. VII	Unidad	100
7	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
8	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
9	72102201-001	Transformador Monofásico de 25 KVA	15.00.98 – A Rev. VII	Unidad	100
10	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
11	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
12	72102201-001	Transformador Monofásico de 25 KVA	15.00.98 – A Rev. VII	Unidad	100
13	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
14	72102201-001	Transformador Trifásico de 100 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	60
15	72102201-001	Transformador Trifásico de 200 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	15
16	72102201-001	Transformador Trifásico de 200 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	15
17	72102201-001	Transformador Trifásico de 315 KVA	15.00.98 – B Rev. VII	Unidad	5

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

El Secretario General

ASESORIA LEGAL 000067 ANDE

2. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones las especificaciones técnicas respectivas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mtq. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 000066 ANDE

3. Plan de Entregas

El Plan de Entregas descrito será computado en días calendario a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo a favor del mismo por parte de la Unidad que administra el Contrato.

En caso de ser adjudicado en más de dos (2) ítems, cada plazo de entrega podrá ser aumentado a quince (15) días calendario.

Los transformadores a ser reparados deberán ser retirados de los depósitos de la Contratante en San Lorenzo y devueltos en depósitos de la Contratante en Asunción o Ciudad de Este y/o alrededores hasta un radio de 30 Km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción o Ciudad del Este

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Entregas Previstas	
			Primera Entrega 30 días calendario	Segunda Entrega 60 días calendario
1	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
2	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
3	Transformador Monofásico de 25 KVA	100	50	50
4	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
5	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
6	Transformador Monofásico de 25 KVA	100	50	50
7	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
8	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
9	Transformador Monofásico de 25 KVA	100	50	50
10	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
11	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
12	Transformador Monofásico de 25 KVA	100	50	50
13	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
14	Transformador Trifásico de 100 KVA	60	30	30
15	Transformador Trifásico de 200 KVA	15	10	5
16	Transformador Trifásico de 200 KVA	15	10	5
17	Transformador Trifásico de 315 KVA	5	2	3

DPTO. DE LICITACIONES SECCION E.L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 000065 ANDE

Sección IV
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Ciudad/País: Asunción - Paraguay Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Facsímile: 212 371 – 200 541 Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Si en el período comprendido entre la fecha de presentación de ofertas y las fechas previstas en el Plan de Entrega, se verificare un aumento igual o mayor que el diez por ciento (10 %) en la cotización del Dólar Americano y/o variación del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un reajuste de precios del servicio pendiente de entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula: Pr = Pi (0,20 + 0,50 x CFD / COD + 0,30 x SMF / SMI) Donde: Pr= Precio unitario de reparación reajustado. Pi = Precio unitario de reparación inicial indicada en la Lista de Precios

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000064 ANDE

	CFD = Cotización final del dólar (fecha de entrega de los transformadores a ser reparado) COD = Cotización del dólar correspondiente a la fecha de presentación de ofertas SMF = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes correspondiente a las entregas de los transformadores a ser reparados. SMI = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas El reajuste será aplicado a aquella parte del Servicio pendiente de entrega, luego de la variación de precios. Los montos del reajuste deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Servicio previstas en el Plan de Entregas. En caso de que el Proveedor se hallare atrasado en las entregas aunque fueran mínimas, no se reconocerá reajuste de precios para los transformadores entregados fuera de las fechas establecidas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: 1) Garantía de Cumplimiento, 2) Garantía de Anticipo, 3) La factura correspondiente. Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Contratante (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes). La Contratante abonará al Proveedor el veinte por ciento (20 %) del precio total del Contrato en concepto de anticipo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las citadas garantías y la factura correspondiente. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos este plazo quedará suspendido hasta su debida presentación. La Unidad que administra el Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del anticipo a favor del mismo. La Garantía para Anticipo deberá ser emitida por un Banco Local o Compañía de Seguros Local, y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía de anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario respectivo. Posteriormente, los pagos se realizarán en base a los precios de la Lista de Precios, descontando el porcentaje del anticipo y monto de las multas (si los hubiere), dentro de los sesenta (60) días de la presentación de las respectivas facturas legales en Mesa de Entradas de la Contratante. La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, debiendo devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos bajo constancia escrita al Proveedor para la rectificación correspondiente. En éste caso, el plazo para el pago queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 000063

	cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art.41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Se contempla el pago de anticipo conforme cláusulas precedentes.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la garantía de cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03).
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	No se aplica.
CGC 23.1	Los transformadores a ser reparados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra robo, daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la ANDE, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 24.1	Dentro del plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la suscripción del Contrato y previa entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el Proveedor deberá acordar con la Contratante, representada a través del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DMED) el retiro en su totalidad del/os lote/s de transformadores a reparar. No serán entregados los transformadores al Proveedor, sin la presentación previa de la certificación de los instrumentos de medición contrastados. El Proveedor será responsable de: a) El transporte de los transformadores a ser retirados de los depósitos de la Contratante; b) La entrega de los transformadores reparados en los depósitos de la Contratante; y c) Los materiales necesarios para la reparación.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** El Proveedor deberá ejecutar por su cuenta y cargo las pruebas en sus Instalaciones, según lo

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaria General

ASESORIA LEGAL 000062

	prescrito en las Especificaciones Técnicas y Normas de Referencia. Los transformadores deberán ser reparados en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. La Contratante podrá inspeccionar el proceso de reparación en cualquier etapa, pudiendo interrumpirlo si éste no se ajusta a las especificaciones técnicas. Todos los transformadores reparados serán sometidos a inspección por parte de la Contratante a través del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DMED), el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como todos los materiales utilizados durante la reparación de los transformadores y presenciar todas o cualquiera de las pruebas cuyos resultados se exigen antes de su entrega. El Proveedor comunicará a la Contratante con siete (7) días calendario de anticipación, donde y cuando los transformadores estarán a disposición para inspección, prueba o ensayos de rutina y colaborará con la Contratante en sus tareas de inspección proporcionando su cronograma de reparación de los transformadores, así como los programas de inspecciones y pruebas planeados. La aceptación de cualquier trabajo de reparación contemplado por estos documentos de Contrato o la realización de alguna inspección o la presentación de alguna prueba, no relevan al Proveedor de su exclusiva responsabilidad por las reparaciones que no satisfagan la totalidad de los requisitos establecidos en este Contrato. El Proveedor deberá presentar a la Contratante una Planilla General de Control de Reparación de la(s) unidad(es) durante el proceso de reparación y antes del encubado final como se establece en las especificaciones técnicas. **Núcleo de los Transformadores.** En caso que presente averías, que podría afectar los resultados de los ensayos de pérdidas; para sustituirlos, el Proveedor deberá solicitarlo por escrito a la Contratante, quien verificará a través de sus inspectores, el estado de los mismos y si corresponde la sustitución, comunicará al Proveedor, también por escrito, a través de la Unidad que administra el Contrato, la fecha del cambio del núcleo. **Relatorio** El relatorio de ensayo previo, debe ser presentado al inspector de la ANDE antes de la inspección final. Una vez realizado dicho ensayo y el transformador ha pasado las pruebas, el Proveedor entregará al Inspector un relatorio de ensayo con su logo. El mencionado relatorio, a más de los resultados técnicos, tendrá la fecha del ensayo, la firma de los empleados que realizaron los ensayos, por lo menos uno por parte de la Contratante y otro por el Proveedor.
CGC 25.2	**Inspecciones en el Depósito de la Contratante** Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega de transformadores reparados de acuerdo al Plan de Entrega en los Depósitos de la Contratante, se procederá a una verificación cuantitativa, con los documentos pertinentes. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva** Dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de cada lote, la Contratante emitirá un Certificado de Recepción Provisional siempre que el Suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales. Efectuadas todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con

DPTO. DE LICITACIONES SECCION "A"

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 000061 ANDE

	todo lo previsto en los documentos contractuales, y al término del plazo de garantía del Servicio indicado en la Cláusula CGC 27.3, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días siguientes un Acta de Recepción Definitiva. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** Si el Proveedor no diere cumplimiento al Plan de Entrega establecido y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de las siguientes penalizaciones a partir del quinto día de atraso, según la siguiente escala: a) 1 a 7 días calendario, 6% del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. b) 8 a 14 días calendario, 12% del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. c) 15 a 20 días calendario, 20% del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. d) 21 a 30 días calendario, 30% del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. e) A partir de 31 días calendario de atraso se iniciará el proceso de rescisión contractual. Se aclara que las multas serán aplicadas por cada entrega, teniendo en cuenta el Plan de Entrega establecido en el presente Contrato. Estas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Alternativamente, previa autorización de la Contratante, el Proveedor podrá abonar la multa en servicios de reparación, a los mismos precios estipulados en el Contrato.
CGC 27.3	**Garantía de los Bienes** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido. Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendario posterior el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en las CGC.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

19

Sección V
Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil N° 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma Balmaceda S.R.L., domiciliada en Itapúa N° 865 casi Avda. Stma. Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., con Cédula de Identidad N° 350.313, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, Ítems 14 y 16, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20303.596 – 00 – 30 – 001 – 2012/11973 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 404/2012 de fecha 17 de mayo de 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 231961.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 768/2012, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 1328/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 1468/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
14	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
16	15	Unidad	Transformador Trifásico de 200 kVA

por un monto total de G 534.300.000 (quinientos treinta y cuatro millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

21

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de quinientos veinticinco (525) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

9. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es: Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 26 SET. 2012

Osvaldo C. Balmaceda M.
C.I. N° 350.313
Balmaceda S.R.L.
RUC 80005341-9

BALMACEDA S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS [illegible]ELE SOSA
Presidente

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. Teodoro Medina
Dirección de Distribución
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

22

ASESORIA LEGAL 000057 ANDE

Sección VI. Formularios

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS
Dpto. Mto. de Equipos de Distribuc
A.N.D.E.

ASESORIA LEGAL 33 000056 ANDE

Sección VI

Formularios

- Información sobre el Oferente
- Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario de Oferta
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Declaración Jurada
- Declaración Jurada
- Garantía de Anticipo
- Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Acta de Intenciones
- Formulario EC-1

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MB
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 3

FORMULARIO DE OFERTA

Asunción, 4 de Julio de 2012

LPN SBE N°.: 768/2012 – "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución"

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE.
Avda. España N°: 1.268

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a- Hemos examinados y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para la Baja Electrónica (IAO . SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.-

b- Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03.

c- Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d- Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la forma jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f- Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

BALMACEDA S.R.L.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

Lista de Precios

Fecha: 04/07/2012
LPN SBE NO: 768/2012

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.883.334	413.000.000
2	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	7.016.667	421.000.000
3	72102201-001	Transformadores Monofásicos de 25 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	100	2.750.000	275.000.000
4	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.563.334	393.800.000
5	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.976.667	418.600.000
6	72102201-001	Transformadores Monofásicos de 25 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	100	2.709.000	270.900.000
7	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.361.667	381.700.000
8	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.148.334	368.900.000
9	72102201-001	Transformadores Monofásicos de 25 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	100	4.000.000	400.000.000
10	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.265.000	375.900.000
11	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	5.833.334	350.000.000
12	72102201-001	Transformadores Monofásicos de 25 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	100	3.050.000	305.000.000
13	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	6.088.334	365.300.000
14	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 100 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	60	5.840.000	350.400.000
15	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 200 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	15	11.666.668	175.000.000
16	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 200 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	15	12.260.000	183.900.000
17	72102201-001	Transformadores Trifásicos de 315 KVA	Varios	Varios	Unidad	Unidad	5	18.220.000	91.100.000
							Precio Total de la Oferta		5.448.400.000

VISTO AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. OSVALDO C. BALMACEDA M.
C.I N° 350.313

BALMACEDA S.R.L.

en calidad de Gerente General

BALMACEDA S.R.L.

Nombre: Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda

Itapúa 865 c/ Avda. Stma. Trinidad - Teléfs. 294545 / 294953 - Fax: 294954 - E-mail: cbalma@rieder.net.py - Asunción - Paraguay

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: BALMACEDA S.R.L.

El día cuatro del mes de julio de 2012

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

Secretaría General

26

Formulario 1

INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Asunción, 4 de Julio de 2012

LPN SBE N°.: 768/2012 – "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución"

Pagina 1 de 1 páginas

1- Nombre de la razón social del oferente: BALMACEDA SRL

2- País donde esta constituido o incorporado el Oferente : Paraguay

3- Año de constitución: 1990

4- Dirección Jurídica del Oferente: Itapúa No.: 865 casi Avda. Stma. Trinidad.

5- Información del Representante autorizado del oferente:

- Nombre: Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda.
- Cédula de Identidad N° : 350 313
- Dirección: Itapúa No. 865 casi Avda. Stma. Trinidad
- N° de teléfono y Fax: 294.545
- Dirección de correo electrónico: balmacedaingenieria@gmail.com

6- Se adjuntan copias de los documentos originales de: (marcar la (s) casilla (s) de los documentos originales adjuntos)

(Documentos legales indicados en el Anexo I)

Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.
Oferente

Ing. OSVALDO C. BALMACEDA M
C.I N° 350.313

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

BALMACEDA S.R.L.
INGENIERIA DE PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

000010

FORMULARIO N° 8

27

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERNTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción 4 de Julio de 2012

Señores
Ing. Carlos Heisele
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.
Avda. España N°. 1268
Presente

REF. Descripción del llamado: Servicio de Reparación de Transformadores.
ID (Portal): 231 961
De mi/nuestra consideración:

La empresa BALMACEDA S.R.L., Con RUC 80005341-9, en su calidad de oferente del Llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ing. Osvaldo C. Balmaceda M., con Cedula de Identidad N° 350.313, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1.QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art.125 del código del Trabajo, el Art.54 del código de la niñez y la adolescencia y el decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 5 del Código de la Ñinez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Ñinez y de la adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERN.
Art. 54° - Decreto N° 2190/00
No implica análisis detallado de su conteni

Firma El/los Oferente/s Lic. Ermelinda E. Fernández Y. Auditor **Aclaración de Firma/s**

En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el articulo 55 del código de la Ñinez y la adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. OSVALDO C. BALMACEDA M
C.I N° 350.313

BALMACEDA S.R.L.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil Caballero
Jefatura CD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

Itapúa 865 c/ Avda. Stma. Trinidad - Teléfs. 294545 / 294953 - Fax 294964 - E-mail: obalma@rieder.net.py - Asunción - Paraguay

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Asunción a los cuatro dias del mes de Julio del año dos mil doce., en representación de la empresa BALMACEDA SRL., el Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda con CI N° 350.313., manifiesta en carácter de declaración jurada de contar con infraestructura propia, como mínimo con un laboratorio, con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.

Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.
Representante Legal

Ing. OSVALDO C. BALMACEDA M
C.I N° 350.313

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

EQUIPOS y HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES.		
Ítem	**Equipo**	**Cantidad.**
1	Laboratorio de Ensayos de Transformadores de Distribución	1
	con capacidad de ensayos en transformadores monofásicos y	
	y trifásicos, con clase de tensión 15 y 25 KV.	
	Componentes (todos con clase 0,5)	
	* Medición de pérdida de Hierro (Wo)	
	* Medición de corriente de excitación (Io)	
	* Medición de pérdidas de Cobre (Wcc)	
	* Ensayo de tensión inducida a 100 Hz.	
	* Ensayo de tensión aplicada hasta 70 KV.	
	* Determinación de impedancia.	
	* Determinación de rigidez dieléctrica del aceite.	
2	Medidor de relación de transformación.	1
3	Medidor de resistencia de aislación.	1
4	Estufa para secado de parte activa de las máquinas hasta 90° C	1
5	Filtro prensa para aceite aislante.	1
6	Máquina para tratamiento de aceite por termo-vacío.	1
7	Máquina bobinadora para Media Tensión.	2
8	Máquina bobinadora para Baja Tensión.	2
9	Aparejo manual.	1
10	Prensa de banco.	1
11	Prensa portátil.	1
12	Medidor de resistencia de bobinado.	1
13	Puente grúa - capacidad para 3 Tn.	1
14	Máquina para fabricación de discos de Pressphan.	1
15	Guillotina para corte hasta 2 mm de espesor-1500 mm de ancho.	1
16	Balancín para corte de taquito.	1
17	Camión M.B. 1317 con grúa.	1
18	Camion M.B. 608 con grúa	1
19	Camion SCANIA p94c/ grúa	1
20	Tracto camión SCANIA 113 c/acople	1
21	Camioneta	1

Obs.: TODAS LAS HERRAMIENTAS y VEHÍCULOS DETALLADAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y SON PROPIEDAD DE LA FIRMA.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Asunción a los cuatro dias del mes de Julio del año dos mil doce., en representación de la empresa BALMACEDA SRL., el Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda con CI N° 350.313., manifiesta en carácter de declaración jurada de realizar una Producción Mensual de 3.000 KVA aproximadamente de cada potencia ofertada.

Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.
Representante Legal

Ing. OSVALDO C. BALMACEDA M
C.I Nº 350.313

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/0
No implica análisis detallado de su conte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Fecha : 4 de Julio de 2012
LPN N° 768/2012
ID N°: 231.961

Descripción del llamado: **" SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION"**

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Yo/Nosotros Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda en representación de la firma BALMACEDA SRL., Quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias, Especificaciones Técnicas y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos revisado y analizado detenidamente dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Firma y Sello del/los Oferente/s

Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.
Representante Legal

Ing. OSVALDO C. BALMACEDA M
C.I. N° 350.313

VISTO - AUDITORIA INTERN
Art. 54° - Decreto N° 2900/6
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

32

ASESORIA LEGAL 000043 ANDE

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Anticipo
[Garantía Bancaria]

A: _____[nombre completo de la Contratante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de 201__.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000042 ANDE

FORMULARIO Nº 10

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: [_____]
LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de [_____]
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

34

ASESORIA LEGAL 00038 ANDE

Sección VII. Anexos

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 42 00037 ANDE

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales a. Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
g. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
D) Documentos legales a. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 43 000036 ANDE

c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
g. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

DTO. DE LICITACIONES SECCION P.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000035 ANDE

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
Planilla de Datos Garantizados. * a. *[El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas - Sección III].*		
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
1) Formulario EC-1 debidamente llenado con los datos precisos y fotocopia autenticada de los documentos que justifiquen la experiencia y capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y detalles de servicios realizados. 2) Declaración Jurada manifestando contar con infraestructura propia, como mínimo con un laboratorio, con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado. Se deberá adjuntar un listado de equipos y herramientas disponibles para la ejecución del servicio, describiendo cantidad y estado de los mismos. La Convocante se reserva el derecho de verificar el estado y la disponibilidad de los mismos. 3) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2010 y 2011). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.		
H) Cualquier otro documento adicional requerido		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 45 00034 ANDE

1. Original o fotocopia autenticada por Escribano Publico de la certificación de los instrumentos y equipos de medición contrastados. Estos certificados deben ser expedidos por una institución competente, como por ejemplo laboratorios extranjeros, universidades, la ANDE, etc. Estos Certificados tendrán una validez de dos años, contados a partir de la fecha del último contraste. Aquellas firmas que ya cuenten con dicha certificación dentro de este plazo de dos años a la fecha de presentación de ofertas, serán aceptadas. 2. Declaración Jurada de Producción Mensual de cada potencia ofertada. 3. Certificado actualizado de origen del aceite nuevo a ser suministrado, tipo naftélico o parafínico y libre de PCB.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

DEPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ASESORÍA LEGAL 000033 ANDE

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

DPTO. DE LICITACIÓN SECCIÓN L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	Pág. 1/13

ASESORIA LEGAL 000016 NA: ANDE

REPARACION DE TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE DISTRIBUCION

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	BALMACEDA S.R.L. VII	06 / 07 / 2.011	Ing. Jorge G. Britos C.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Emil C. Caballero
Secretaria - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	ASESORIA LEGAL 000015 • NA: ANDE Pág. 2/13

TRANSFORMADOR TRIFASICO DE DISTRIBUCION

1. OBJETIVO

1.1 Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer los transformadores trifásicos de distribución; de propiedad de la ANDE; reparados por terceros, inmersos en aceite mineral aislante, a ser conectado en un sistema trifásico en estrella de tres conductores con el neutro rígido a tierra en el transformador de potencia de la subestación.

1.2. Indicaciones Previas.

1.2.1 Los transformadores, después de su reparación, deberán mantener su forma original, y si es muy necesario será modificado previo acuerdo entre el Proveedor y la ANDE. Los ensayos se harán de acuerdo a las recomendaciones de las Normas ABNT (NBR 5380 y NBR 5356), y de las normas IEC-76, en su edición más reciente. Podrán consultarse las NBR 6648 / 6649 / 6650 / 6636 / 6664.

1.2.2 En caso de existir diferencias o contradicciones entre estas Especificaciones Técnicas y las Normas mencionadas, prevalecerá lo indicado en estas Especificaciones.

2. CONDICIONES DE SERVICIO

2.1 CONDICIONES CLIMÁTICAS:

2.1.1	Instalación	: A la intemperie
2.1.2	Temperatura ambiente	: 0ºC a 40ºC
2.1.3	Humedad relativa ambiente	: 60% a 90%
2.1.4	Cota de instalación (m.s.n.m)	: ≤ 1000

2.2 CONDICIONES DEL SISTEMA ELECTRICO AL QUE SERA CONECTADO:

2.2.1	Tipo de conexionado de la fuente	: Estrella
2.2.2	Número de hilos	: 3 (tres)

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	06 / 07 / 2011	Ing. Jorge G. Britos C.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION A.N.D.E.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Erbio E. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.

p/ Secretaría General

2.2.3 Neutro : Rígido a tierra, en el correspondiente Transformador de potencia de la subestación.

2.2.4 Tensión nominal Fase-Fase : 22.900 V

Fase-neutro : 13.200 V.

2.2.5 Frecuencia nominal : 50 Hz.

CARACTERISTICAS ELECTRICAS DE LOS BOBINADOS

3.1 Potencia nominal secundaria (ONAN) : 63 - 100 -.200 - 315 - 500 y 630 kVA

3.2 Frecuencia nominal : 50 Hz.

3.3 Tensiones nominales en vacío: Primario : 22.900 V ± 5 %, -10 % Si existe

Secundario : 400 / 231 V.

3.4 Grupo de conexión : Dyn 5

3.5 Nivel de aislación: -primario : 25 kV (BIL 125)

- secundario : 1,2 KV (BIL 30)

3.6 Máxima elevación de temperatura sobre ambiente de referencia de 40°C.

- arrollamientos : Según Placa de Características

- aceite : Según Placa de Características

3.7 Capacidad de soportar cortocircuitos : 25 veces la In por 2 seg.

3.8 Impedancia de cortocircuitos : 4%

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

4.1 PARTE ACTIVA:

4.1.1 En general mantendrá la forma original, salvo que se contradigan con estas Especificaciones Técnicas.

4.2 BOBINADOS:

4.2.1 Material : Cobre electrolito de alta pureza y conductividad nuevo, o aluminio nuevo (si así era originalmente).

4.2.2 Aislante : Esmalte o papel aislante, o la combinación de ambos.

4.2.3 Clase de temperatura : A (105° C) como mínimo.

4.2.4 Cuando los bobinados sean construidos con láminas o flejes, estos no deberán presentar rebarbas debido al corte, que puedan deteriorar el material aislante y permitir cortocircuitos, o bien provocar concentraciones elevadas de campo eléctrico y causar perforación del material aislante.

4.2.5 El conductor de entrada desde el terminal de A.T. hasta el inicio de la bobina, deberá ser de conductor multifilar flexible. En ningún caso se permitirá el uso de conductor rígido.

4.2.6 Se exigirá 100% de los niveles de tensión para reparados, según la ABNT en los ensayos Dieléctricos.

4.2.7 Para cumplir con 4.2.6, se exigirá que las bobinas de Alta Tensión sean nuevas y para las bobinas de Baja Tensión, el reempapelado para mejora de aislación.

4.2.8 En caso que se detecte cualquier tipo de irregularidad, en el proceso de bobinado, la ANDE se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que crea conveniente para el caso.

4.2.9 Los conductores terminales de fase de las bobinas de B.T., deberán estar aislados con material aislante rígido para evitar posibles contactos directos entre sí, a la cuba y/o prensa yugo si fuese de hierro.

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	ASESORIA LEGAL 000012 NA: ANDE Pág. 5/15

4.2.10 No se aceptarán bobinados parciales por fase o columna de AT y/o BT. (bobinados añadidos o con soldaduras intermedias)

4.3 NUCLEO:

4.3.1 Material : Se mantendrá el original (caso esté en buenas condiciones).

4.3.2 Tipo de montaje : Se mantendrá la forma original.

4.3.3 Aterramiento : Deberá estar aterrado a la cuba.

4.3.4 Prensa Yugo : No se aceptará en ningún caso agregado o relleno en la prensa yugo cuando ésta sea de hierro.

4.4 CUBA:

4.4.1 Material : Se mantendrá el original (caso esté en buenas condiciones).
Caso requiera sustitución parcial o total deberá ser con planchas de acero de suficiente resistencia mecánica de igual espesor que la original.
Para una sustitución parcial, se mantendrá su forma original (Base de Apoyo, Tapa, Soporte para Poste, Radiadores, etc.) y en caso de sustitución total, deberá mantener la forma original.

4.4.2 Juntas : Deberán ser nuevas, de goma sintética o similar, inalterables al contacto permanente con el aceite aislante.

4.5 ACCESORIOS:

4.5.1 Calces : La parte activa deberá estar fijada a la cuba, debiendo proveerse los calces necesarios para evitar su desplazamiento en caso de esfuerzos electrodinámicos o de transporte. El calce inferior deberá estar abulonado por el prensa yugo inferior, en ningún caso deberá ir atornillado.

4.5.2 Ganchos : Se mantendrán los originales.

4.5.3 Tierra : La cuba deberá disponer de un terminal de tipo prensa paralela, de bronce o de latón para el aterramiento de la unidad.

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	06 / 07 / 2.011	Ing. Jorge G. Britos C.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.
p/ Secretaría General

4.5.4 Número de fábrica : Tanto la cuba como su tapa y la placa de características generalmente tiene el nº de fábrica estampado que debe ser mantenida.

4.5.5 Abertura p/ Inspección: Se deberá mantener la forma original.

4.5.6 Indicador del Nivel de Aceite: Se deberá mantener la forma original, limpio de pinturas. Se indicará el nivel correcto del aceite aislante a 25 ºC por una línea pintada en tinta indeleble y que sea claramente visible desde la abertura para inspección.

4.5.7 Puente Tapa-Cuba: Se deberá proveer un puente metálico conductor de cobre estañado flexible y multifilar con terminales en los extremos para la conexión entre ambos.

4.5.8 Tanque de expansión : Aquellos transformadores que posean tanque de expansión, deberán mantener la forma original.

4.6 AISLADORES PASANTES:

4.6.1 Material : De porcelana homogénea vitrificada.

4.6.2 Nivel de Aislación : 25 kV - AT y 1,2 kV - BT

4.6.3 Ubicación : Los aisladores de A.T. y los de B.T deberán mantener su ubicación original, sin ningún tipo de averías. Salvo para aquellos que posean 6 (seis) bornes terminales de B.T. serán modificadas. Se eliminaran 2 (dos), quedando en 4 (cuatro) los bornes terminales, que serán montados y alineados en un mismo plano sobre resaltos o estampados para asegurar el perfecto acomodamiento de juntas, para evitar toda posibilidad de filtración o acumulación de agua.

4.7 IDENTIFICACION DE BORNES:

4.7.1 Designación : Para la nomenclatura de bornes, se respetará lo que indique la placa de características.
Cualquier modificación o variación que se pueda realizar, quedará sujeto a criterio de los inspectores de la ANDE.

4.7.2 Marcación : Las marcaciones se ubicaran al frente o a la derecha de cada terminal con el observador mirando al transformador del lado de B.T. La altura de los caracteres no podrá ser inferior a 15 mm.

4.8 TERMINALES

4.8.1 Materiales : Aleación de cobre o latón estañado o similar, aptos para conductores tanto de cobre como de aluminio, en una eventual sustitución parcial o total.

4.8.2 Tipo : Prensa (de presión con ojal), para sujetar directamente a los conductores.

Observación: El terminal de tierra debe mantener su ubicación original.

4.9 CONMUTADOR DE DERIVACIONES O TAPS:

4.9.1 Operación : Sin tensión

4.9.2 Comando : Para transformadores con tanque de expansión: se mantendrá su forma original, es decir con comando exterior.

Para transformadores sin tanque de expansión:

a-) Interior: a través de la abertura para inspecciones, de tal forma que la manopla de conmutación quede fuera del aceite y en dirección de la abertura a fin de que el operador no entre en contacto con el aceite.

b-) Exterior: mantendrá su forma original.

4.9.3 Tipo : Será del tipo lineal.

Observación: Los conmutadores del tipo rotativo o a través de puentes metálicos, deben ser sustituidos.

4.9.4 Derivaciones: Se respetará lo que dice en las placas de características

4.10 PINTURA Y TERMINACION:

4.10.1 Las superficies internas de la cuba y de la tapa deberán estar pintadas con barniz resistente al aceite, previo proceso de limpiado con arena o granallas.

4.10.2 Las superficies externas estarán tratadas con pintura anticorrosiva, previo proceso de limpiado con arena o granallas, y terminación con pintura de color verde claro o gris claro, para intemperie.

4.10.3 La capa base de fondo deberá alcanzar un espesor mínimo de 40 µm para las superficies internas y 40 µm para las superficies externas.
El espesor mínimo de la pintura de terminación externa de color verde claro o gris claro deberá ser de 40 µm, siendo el espesor total mínimo de 80 µm.

4.10.4 La marcación de los terminales y el Nº de ANDE deben ser pintados de color negro.

4.10.5 El Proveedor, deberá colocar por el porta percha superior del Transformador en lugar bien visible su Logotipo, Fecha y Año de Reparación en números arábigos, ambos (Logotipo, Fecha y Año) con pintura de color Negro de tal forma que haga buen contraste con la pintura de la cuba, y con tamaño aproximadamente igual a 50 milímetros.

5. PLACA DE CARACTERISTICAS:

Se deberá mantener la forma original. En caso de modificación, extravío o avería, será modificado o sustituido a criterio del inspector de la ANDE.

6. CARACTERISTICAS DEL ACEITE AISLANTE

6.1 Los transformadores deberán ser suministrados con carga completa de aceite mineral aislante.

6.2 El aceite a ser suministrado deberá ser **nuevo** del tipo nafténico o parafínico, **libre de PBC, con certificado de origen**.

6.3 No se aceptarán aceites minerales aislantes usados, aditivados (inhibidos), ni recuperados. La ANDE podrá sacar una muestra del aceite aislante, en el local del proveedor, en cualquier etapa del proceso de reparación para su análisis en su laboratorio.

6.4 Cualquier anormalidad detectada en el Laboratorio de la ANDE en cuanto a la Calidad del Aceite suministrado, será motivo para detener el proceso de reparación, hasta subsanarse el inconveniente.

6.5 EL ACEITE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

				VALORES ANTES DEL CONTACTO CON LOS TRANSFORMADORES MÍNIMO	MÁXIMO	VALORES DESPUÉS DEL CONTACTO CON LOS TRANSFORMADORES MÍNIMO	MÁXIMO
5.4.1	ASPECTO	(ASTM-D1524)	-	CLARO		CLARO	
5.4.2	COLOR	(ASTM-D1500)	-	1		1	
5.4.3	DENSIDAD 20/4°C (NAFTENICO =A)	(ASTM-D1298)	KG/dm3	0,861	0,900	0,861	0,900
	(PARAFINICO =B)	(ASTM-D1298)	KG/dm3	-	0,860	-	0,860
5.4.4	PUNTO DE INFLAMACION O COMBUSTIÓN	(ASTM-D 92)	C	140	-	140	-
5.4.5	NUMERO DE NEUTRALIZACIÓN	(ASTM-F974)	mgKOH/g	-	0,040	-	0,040
5.4.6	TENSIÓN INTERFACIAL/25°C	(ASTM-D971)	mN/m	40	-	40	-
5.4.7	CANTIDAD DE AGUA	(ASTM-D1533)	ppm	-	35	-	35
5.4.8	TENSIÓN DISRUPTIVA	(ASTM-D877)	KV	35	-	35	-
5.4.9	FACTOR DE POTENCIA: A 25°C	(ASTM-D924)	%	-	0,05	-	0,10
	: A 100°C	(ASTM-D924)	%	-	0,50	-	1,00

7. PROCESO DE REPARACION

7.1 **Entrega de los Transformadores**: Durante la entrega de las máquinas, se hará la verificación visual externa de las condiciones en que se encuentran: la cuba, tapa, los radiadores (sí es que las tienen), aisladores de A.T y B.T con sus respectivas prensas terminales, terminales de tierra, puente metálico tapa-cuba, número de **ANDE** y de fabricación, placa de características, etc..

7.2 **Durante el tiempo de reparación de los Transformadores**: El o los Inspectores de la ANDE verificarán el fiel cumplimiento de de las EE.TT, si encontrasen algunas irregularidades se suspenderán los trabajos de reparación hasta que se subsanen los inconvenientes.

Observación: El Proveedor deberá suministrar cualquier documentación técnica solicitada por el inspector, que se refiera al proceso de reparación, como a los materiales utilizados y/o a los ensayos de los Transformadores de la ANDE.

7.3 En ningún caso se efectuará, ni se aceptará el encubado, sin la **medición de la resistencia del aislamiento** de la máquina. **Los valores mínimos** de la resistencia de aislamiento deben ser los estipulados en el ítem 8.11. **La ANDE se reserva el derecho de asistir o no a esta parte del proceso de reparación. Se exigirá la presentación, al final del proceso de reparación, el relatorio de ensayo de rutina en donde debe constar también los resultados de las mediciones de la Resistencia de Aislamiento.**

7.4 Ante cualquier incumplimiento de una de las cláusulas de estas Especificaciones Técnicas, se procederá a la suspensión del proceso de reparación.

ENSAYOS

8.1 El Proveedor debe poseer el Certificado de Contraste de sus instrumentos y equipos de medición, de clase mencionado más abajo.

8.2 **Las características y relación de los TC´s y TP´s utilizados, deben ser idénticas en las tres fases.**

Características mínimas requeridas de los Instrumentos

Características de precisión y aislación de los instrumentos:				
	Voltímetros	Amperímetros	Wattímetros	Trafos de Medición (TP's y TC's)
Clase	≤ 0,5	≤ 0,5	≤ 0,5	≤ 0,5
Aislación	≥ 2 kV	≥ 2 kV	≥ 2 kV	≥ 2 kV
Coseno φ			0,2	

Observación: El Proveedor deberá ejecutar un ensayo previo y asentar los resultados en sus relatorios de ensayos.

8.3 **Pintura**: se cumplirá lo previsto en el Item 4.10. Se realizaran los ensayos de grosor de pintura a unidades aleatoriamente elegidas por el inspector, no menor al 10 % de la cantidad total del lote.

8.3.1 El ensayo de adherencia será realizado conforme a las normas.

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	Pág: 11/13

ASESORIA LEGAL 000006 FOLIO: ANDE

8.4 **Hermeticidad**: Se admitirá una presión constante de gas nitrógeno igual a 0,7 kg/cm^2 por intervalo de 1 (una) hora. Esta prueba se realizará al 100 % del lote y en presencia del inspector de ANDE.

Observación: Si no fuere posible la carga de nitrógeno a 0,7 Kg/cm2 por una hora en cada unidad, el inspector se reserva el derecho de voltear los transformadores de tal forma a que los aisladores de baja Tensión queden hacia abajo, por un período no menor a 24 hs.

8.5 **Tensión Aplicada**: para la realización de ésta prueba, el transformador debe encontrarse a una presión normal a temperatura ambiente, sin carga de ningún tipo de gas y mucho menos lo estipulado en el Item 8.4. El ensayo se realizará en el tap 1 y a todas las unidades en presencia del inspector.

Clase 25/1,2 kV	Tensión Aplicada en Transformadores Trifásicos	
	Lado A.T. en kV (eficaz)	Lado B.T. en kV(eficaz)
Bobinas de AT nuevas y BT reempapeladas	37,5	7,5

8.6 **Tensión Inducida**: Para la realización de ésta prueba, el transformador debe encontrarse a una presión normal a temperatura ambiente, sin carga de ningún tipo de gas y mucho menos lo estipulado en el ítem 8.4. Se aplicará 7.200 ciclos con generadores cuyas frecuencias deben estar comprendidas entre: $100 \leq F(Hz) \leq 400$. El ensayo se realizará en el tap 1 y a todas las unidades en presencia del inspector.

Clase 25/1,2 kV	Tensión Inducida en Transformadores Trifásicos
	Lado B.T. en kV (Entre Fase, valor eficaz)
Bobinas de AT nueva y BT Reempapelada	0,600

8.7 **Resistencias de los Arrollamientos**: se tomará lectura del promedio de las temperaturas ambiente.
El ensayo debe realizarse con la mayor rapidez posible, utilizándose Corriente Continúa, no superior al 15 % de la corriente nominal de ambos devanados. Los resultados serán referidos a la temperatura de 75 °C.

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	06 / 07 / 2011	Ing. Jorge G. Britos C.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Mto. de Equipos de Distribución
A.N.D.E.
p/ Secretaría General

ASESORIA LEGAL 000005 NA: ANDE

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	Pág. 12/13

8.8 **Ensayo en Vacío**: Las perdidas y la corriente de excitación deben mantener los valores de placa. Las tolerancias están indicadas en el ítem 9 de esta EE.TT..

8.9 **Ensayo en Corto-Circuito**: Las perdidas medidas y la Zcc deben mantener los valores de placa. Las tolerancias están indicadas en el ítem 9 de esta EE.TT..

8.10 **Relación de Transformación**: Se realizará en todas las fases o columnas y en todas las derivaciones o taps. El error máximo admitido será: ± 1 % de la Relación Nominal (Rn). Este ensayo se realizará a todas las unidades en presencia del inspector.

8.11 **Ensayo de resistencia del aislamiento:** Se realizará a todas las unidades antes del encubado de las mismas **Los valores mínimos** de la resistencia de aislamiento deben ser entre A.T., y entre masa 1000 MΩ, entre B.T y masa 400 MΩ.

8.12 Proveedor comunicará a la ANDE con siete días de anticipación cuándo, cuánto y dónde los Transformadores estarán a disposición para la ejecución de cualquiera de los Ensayos de Rutina e Inspecciones.

8.13 Los resultados de los ensayos realizados en los laboratorios del Proveedor, deben estar impresos en un relatorio de ensayos que contenga entre otras cosas, el membrete con los datos de la empresa responsable y las firmas y aclaraciones de las mismas, de los responsables por las partes intervinientes. Este documento debe acompañar al acta de embarque.

8.14 El Transformador, una vez aprobado los Ensayos de Rutina e Inspecciones, el proveedor colocará una **Precinta de Seguridad Inviolable** que será colocada por él (o los) Inspector (es) de la ANDE en 2 (dos) de los bulones prisioneros de la tapa y que se encuentren en posiciones opuestas. La perforación de los bulones mencionados, quedarán a cargo del Proveedor.

8.15 Los Supervisores de la ANDE tendrán atribuciones de autorizar o no el embarque de los transformadores, como así mismo para rechazarlos si no cumplen con los requisitos establecidos por esta Especificación Técnica.

8.16 La aceptación de los Transformadores objeto de esta Especificación Técnica se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la ANDE y el Proveedor.

8.17 La ANDE se reserva el derecho de ensayar en su Laboratorio la cantidad de Transformadores que considere conveniente, y de realizar las pruebas que crean

ASESORIA LEGAL 000004 ANDE

convenientes con el fin de determinar, entre otras cosas, los defectos (si los hubiere) ocasionados por las vibraciones durante el transporte. Para así reclamar al Proveedor (si fuere su responsabilidad) las medidas necesarias para corregir los defectos encontrados.

9. TOLERANCIAS

9.1 Las tolerancias sobre estos valores se ajustarán a las previstas por las Normas IEC-76 mencionadas en el ítem 1.2 de estas especificaciones.

9.2 Las tolerancias serán de acuerdo con la siguiente tabla :

	Tolerancia
Corriente de Excitación (Io) en Amper	+ 20 %
Pérdidas en Vacío (Wo) en Watt	+ 15%
Pérdidas Totales en Tap 1 a 75 °C en Watt	+ 10 %
Zcc o Vcc en Tap 1 a 75 °C en %	± 10 %

10. Durante la inspección en fábrica:

10.1. Cualquier documentación técnica solicitada por él (los) Supervisor (es) de la ANDE y que se refiera al proceso de reparación, como a los materiales utilizados y/o a los Ensayos de los Transformadores de la ANDE, deberán éstas ser suministradas por el Proveedor.

10.1. Deben ser presentados al inspector en un relatorio del ensayo de rutina de cada transformador.

Observación: La ANDE se reserva el derecho de exigir la realización de todos los ensayos en todas las unidades, si el inspector lo cree conveniente.

11. Con la entrega del material reparado, se deberá suministrar:

11.1. Una copia de los relatorios de los Ensayos de Rutina y la planilla de reparación, mencionando los materiales sustituidos y/o reparados.
Estos deben ser presentados por escrito y por medio magnético (CD`S).

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

BALMACEDA S.R.L.
INGENIERIA DE PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

000032

53

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B	NA: PAG: 1/3

TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN DE 63 KVA A 630 KVA

	DESCRIPCION				ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN RECEPCION
1	FIRMA REPARADORA					Balmaceda S.R.L.	
2	PROCEDENCIA					Paraguay	
3	NORMA DE FABRICACIÓN PARA LA REPARACIÓN				IEC-76	Si	
4	TIPO Y/O MODELO				Original	Si	
5	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL TRANSFORMADOR	POTENCIA (ONAN): 63KVA A 630KVA			100	100	
		FRECUENCIA (HZ)			50	50	
		TENSION PRIMARIA	TAP 1		24.045 V.	24.045 V.	
			TAP 2		22.900 V.	22.900 V.	
			TAP 3		21.755 V.	21.755 V.	
			TAP 4		20.610 V.	20.610 V.	
			TAP 5		-	-	
		TENSION SECUNDARIA			400 / 231 V.	400 / 231 V.	
6	GRUPO DE CONEXIÓN				Dyn5	Dyn5	
7	NIVEL DE AISLACIÓN	PRIMARO (LADO FASE) (kV)			25 (BIL 125 kV)	25 (BIL 125 kV)	
		SECUNDARIO (KV)			1,2 (BIL 30 kV)	1,2 (BIL 30 kV)	
8	ELEVACION DE TEMPERATURA (SOBRE 40 °C)	ARROLLAMIENTOS (MEDIDA POR RESIST)			55 °C	55 °C	
		ACEITE			50 °C	50 °C	
9	CAPACIDAD DE SOPORTAR CORTOCIRCUITO				Original	Original	
10	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL TRANSFORMADOR	BOBINADOS	PRIMARIO	MATERIAL	Cobre electrolítico	Cobre electrolítico	
				CONTINUO / PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				Nº DE PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				TOTAL DE ESPIRAS	Forma Original	Forma Original	
				SECCION (mm2)	Forma Original	Forma Original	
				CLASE DE TEMPERAT.	A (105 °C)	A (105 °C)	
				AISLAC. PAPEL-BARNIZ	A.C.F.R.	Papel/Barniz	
				PESO DEL COBRE/FASE	Si	Si	
			SECUNDARIO	MATERIAL	Cobre electrolítico	Cobre electrolítico	
				CONTINUO / PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				Nº DE PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				TOTAL DE ESPIRAS	Forma Original	Forma Original	
				SECCION (mm2)	Forma Original	Forma Original	
				CLASE DE TEMPERAT.	A (105 °C)	A (105 °C)	
				AISLAC. PAPEL-BARNIZ	A.C.F.R.	Papel/Barniz	
				PESO DEL COBRE / FASE	Si	Si	
		NUCLEO	MATERIAL		AC-SI gr. Orient.	AC-SI gr. Orient.	
			TIPO: APILADO / BOBINADO		Forma Original	Forma Original	
			NIVEL DE INDUCCIÓN (GAUSS)		Forma Original	Forma Original	
			PERDIDAS EN KW/KG A 50HZ.		Forma Original	Forma Original	
			ATERRADO A		Cuba	Cuba	
	CUBA	MATERIAL			Forma Original	Forma Original	
		RADIADORES			Forma Original	Forma Original	
		TAPA: ABERTURA PARA INSPECCION (d = 120mm)			Si Hace Falta	Si Hace Falta	
		INDICACIÓN DEL NIVEL DE ACEITE			Marca Int. c/ Tinta indel.	Si	
	ELABORADO:	REVISION: VII					

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Emil V. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

BALMACEDA S.R.L.

Itapúa 865 c/ Avda. Stma. Trinidad - Teléfs. 294545 / 294953 - Fax: 294954 - E-mail: obalma@rieder.net.py - Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B							NA: PAG: 2/3
DESCRIPCION							ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN RECEPCION
10	AISLADORES PASANTES	TIPO					Interperie	Interperie	
		NIVEL DE AISLACIÓN (KV)			AT (FASE)		25 (BIL 125 kV)	25 (BIL 125 kV)	
					BT		1,2 (BIL 30 kV)	1,2 (BIL 30 kV)	
		MATERIAL					Porcelana	Porcelana	
		COLOR					Marrón	Marrón	
		UBICACIÓN	DE AT (FASE)				En la Tapa	En la Tapa	
			DE BT				Original o Modificado	Original o Modificado	
		BASE DE MONTAJE					Sobre Resalto	Sobre Resalto	
	TERMINALES	MATERIAL					Aleación Cobre / Latón	Aleación Cobre / Latón	
		APTOS PARA CONDUCTORES DE					Cobre o Aluminio	Cobre o Aluminio	
		TIPO	PRIMARIO		AT (FASE)		Prensa c/ ojal	Prensa c/ ojal	
					DE TIERRA		Conectado a cuba	Conectado a cuba	
			SECUNDARIO				Prensa c/ ojal	Prensa c/ ojal	
			PUESTA A TIERRA TRANSFORMADOR				Prensa Paralela	Prensa Paralela	
		DESIGNACIÓN	AT (IZQUIERDA - DERECHA)				Forma Original	Forma Original	
			BT				Forma Original	Forma Original	
			ALTURAS DE LETRAS (mm)				> 15 mm	> 15 mm	
		UBICACIÓN	AT (LADO TIERRA)				Prox. P.A.T.	Prox. P.A.T.	
		CAPACIDAD DE CORRIENTE	AT (A)				160 A	160 A	
			BT (A)				160 A	160 A	
	CONMUTADOR	TIPO					Lineal	Lineal	
		OPERACIÓN					S/ Tensión	S/ Tensión	
		MANIOBRA					Interior	Interior	
		MANOPLA DE CONMUTACIÓN					Fuera del aceite	Fuera del aceite	
	PINTURA	PROCESO DE LIMPIEZA					Arena o Granalla	Arena	
		INTERIOR	TIPO				Barniz antiaceite	SI	
			ESPESOR				> 30 µm	> 30 µm	
		EXTERIOR	FONDO	TIPO			Antióxido	SI	
				ESPESOR			> 40 µm	> 40 µm	
			TERMINACIÓN	COLOR			Verde Turquesa o Gris	Gris	
				ESPESOR			> 40 µm	> 40 µm	
	PLACA DE CARACTERÍSTICAS	MATERIAL					Metal inoxidable	Metal inoxidable	
		DIMENSIONES					Forma Original	Forma Original	
		FIJACION					Con remaches	Con remaches	
	DATOS A GRABARSE EN LA PLACA DE CARACTERÍSTICAS						Original y/o Modificado	Original y/o Modificado	
11	DATOS DEL ACEITE AISLANTE	CANTIDAD DE ACEITE (LITROS)					Forma Original	Forma Original	
		TIPO (NAFTENICO/PARAFINICO)					Cualquiera	Parafínico	
		INHIBIDO					No	No inhibido	
		ACEITE NUEVO					Nuevo	SI	
		ASPECTO (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO)					Claro / Idem	SI	
		COLOR (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO)					1 / Idem	SI	
		DENSIDAD 20/4ºC	(NAF.) (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO) Kg/dm3				0,861 - 0,900 / Idem	SI	
			(PARAF) (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO) Kg/dm3				0,860 / Idem	SI	
		PUNTO DE INFLAMACIÓN (ANTES / DESP.CONT.) Cº					> 140 ºC / Idem	SI	
		NÚM.NEUTRALIZACIÓN (ANTES/DESP.-CONT.) mgKOH/g					< 0,040 / Idem	SI	
		TENSIÓN INTERFACIAL/25Cº(ANTES/DESP.-CONT.) mN/m					> 40 / Idem	SI	
		CANTIDAD DE AGUA (ANTES / DESP.CONT.) ppm					< 35 / Idem	SI	
		TENSIÓN DISRUPTIVA (ANTES/DESP.-CONT.) KV					< 35 / Idem	SI	
		FACTOR DE POTENCIA 25 ºC (ANTES/DESP.-CONT.) %					< 0,05 / 0,10	SI	
		FACTOR DE POTENCIA 100 ºC (ANTES/DESP.-CONT.) %					< 0,05 / 0,10	SI	
ELABORADO:	REVISION: VII								

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21900/97
No implica análisis detallado de su contenido

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emy C. Caballero
Jefatura - DD/MP
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B	NA: PAG: 3/3

	DESCRIPCION			ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN RECEPCION
12	REPARACIÓN, SE CUMPLIRAN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 7			Si	Si	
	ENSAYOS DE RUTINA, SE CUMPLIRÁN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 8			Si	Si	
	DATOS A SER GARANTIZADOS (*)	CORRIENTE DE EXITACIÓN (%)	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		PÉRIDAS EN VACIO (W)	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		PERDIDAS TOTALES EN VATIOS A 75 °C EN EL TAP 1	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		TENSION DE CORTOCIRCUITO EN EL TAP 1 a 75 °C	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
14	TOLERANCIAS, SE CUMPLIRÁN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 9			SI	SI	

ACFR = A Criterio de la Firma Reparadora

(*): Para los valores de la Io, Wo, Wtot., se tendrán en cuenta las tolerancias del item 9.2 (EE.TT Nº 15.00.98 -B / Rev. VII) de acuerdo a los valores originales de la Placa de Características.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

ELABORADO:	REVISION:		
	VII		

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B	NA: PAG: 1/3

TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN DE 63 KVA A 630 KVA

	DESCRIPCION					ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN RECEPCION
1	FIRMA REPARADORA						Balmaceda S.R.L.	
2	PROCEDENCIA						Paraguay	
3	NORMA DE FABRICACIÓN PARA LA REPARACIÓN					IEC-76	Si	
4	TIPO Y/O MODELO					Original	Si	
5	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL TRANSFORMADOR	POTENCIA (ONAN): 63KVA A 630KVA				200	200	
		FRECUENCIA (HZ)				50	50	
		TENSION PRIMARIA	TAP 1			24.045 V.	24.045 V.	
			TAP 2			22.900 V.	22.900 V.	
			TAP 3			21.755 V.	21.755 V.	
			TAP 4			20.610 V.	20.610 V.	
			TAP 5			-	-	
		TENSION SECUNDARIA				400 / 231 V.	400 / 231 V.	
6	GRUPO DE CONEXIÓN					Dyn5	Dyn5	
7	NIVEL DE AISLACIÓN	PRIMARO (LADO FASE) (kV)				25 (BIL 125 kV)	25 (BIL 125 kV)	
		SECUNDARIO (KV)				1,2 (BIL 30 kV)	1,2 (BIL 30 kV)	
8	ELEVACION DE TEMPERATURA (SOBRE 40 °C)	ARROLLAMIENTOS (MEDIDA POR RESIST)				55 °C	55 °C	
		ACEITE				50 °C	50 °C	
9	CAPACIDAD DE SOPORTAR CORTOCIRCUITO					Original	Original	
10	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL TRANSFORMADOR	BOBINADOS	PRIMARIO	MATERIAL		Cobre electrolítico	Cobre electrolítico	
				CONTINUO / PAQUETES		Forma Original	Forma Original	
				Nº DE PAQUETES		Forma Original	Forma Original	
				TOTAL DE ESPIRAS		Forma Original	Forma Original	
				SECCION (mm2)		Forma Original	Forma Original	
				CLASE DE TEMPERAT.		A (105 °C)	A (105 °C)	
				AISLAC. PAPEL-BARNIZ		A.C.F.R.	Papel/Barniz	
				PESO DEL COBRE/FASE		Si	Si	
			SECUNDARIO	MATERIAL		Cobre electrolítico	Cobre electrolítico	
				CONTINUO / PAQUETES		Forma Original	Forma Original	
				Nº DE PAQUETES		Forma Original	Forma Original	
				TOTAL DE ESPIRAS		Forma Original	Forma Original	
				SECCION (mm2)		Forma Original	Forma Original	
				CLASE DE TEMPERAT.		A (105 °C)	A (105 °C)	
				AISLAC. PAPEL-BARNIZ		A.C.F.R.	Papel/Barniz	
				PESO DEL COBRE / FASE		Si	Si	
		NUCLEO	MATERIAL			AC-SI gr. Orient.	AC-SI gr. Orient.	
			TIPO: APILADO / BOBINADO			Forma Original	Forma Original	
			NIVEL DE INDUCCIÓN (GAUSS)			Forma Original	Forma Original	
			PERDIDAS EN KW/KG A 50HZ.			Forma Original	Forma Original	
			ATERRADO A			Cuba	Cuba	
	CUBA	MATERIAL				Forma Original	Forma Original	
		RADIADORES				Forma Original	Forma Original	
		TAPA: ABERTURA PARA INSPECCION (d = 120mm)				Si Hace Falta	Si Hace Falta	
		INDICACIÓN DEL NIVEL DE ACEITE				Marca Int. c/ Tinta indel.	Si	
	ELABORADO:	REVISION: VII						

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B					NA: PAG: 2/3
	DESCRIPCION				ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN RECEPCION
10	AISLADORES PASANTES	TIPO			Interperie	Interperie	
		NIVEL DE AISLACIÓN (KV)		AT (FASE)	25 (BIL 125 kV)	25 (BIL 125 kV)	
				BT	1,2 (BIL 30 kV)	1,2 (BIL 30 kV)	
		MATERIAL			Porcelana	Porcelana	
		COLOR			Marrón	Marrón	
		UBICACIÓN	DE AT (FASE)		En la Tapa	En la Tapa	
			DE BT		Original o Modificado	Original o Modificado	
		BASE DE MONTAJE			Sobre Resalto	Sobre Resalto	
	TERMINALES	MATERIAL			Aleación Cobre / Latón	Aleación Cobre / Latón	
		APTOS PARA CONDUCTORES DE			Cobre o Aluminio	Cobre o Aluminio	
		TIPO	PRIMARIO	AT (FASE)	Prensa c/ ojal	Prensa c/ ojal	
				DE TIERRA	Conectado a cuba	Conectado a cuba	
			SECUNDARIO		Prensa c/ ojal	Prensa c/ ojal	
			PUESTA A TIERRA TRANSFORMADOR		Prensa Paralela	Prensa Paralela	
		DESIGNACIÓN	AT (IZQUIERDA - DERECHA)		Forma Original	Forma Original	
			BT		Forma Original	Forma Original	
			ALTURAS DE LETRAS (mm)		> 15 mm	> 15 mm	
		UBICACIÓN	AT (LADO TIERRA)		Prox. P.A.T.	Prox. P.A.T.	
		CAPACIDAD DE CORRIENTE	AT (A)		160 A	160 A	
			BT (A)		400 A	400 A	
	CONMUTADOR	TIPO			Lineal	Lineal	
		OPERACIÓN			S/ Tensión	S/ Tensión	
		MANIOBRA			Interior	Interior	
		MANOPLA DE CONMUTACIÓN			Fuera del aceite	Fuera del aceite	
	PINTURA	PROCESO DE LIMPIEZA			Arena o Granalla	Arena	
		INTERIOR	TIPO		Barniz antiaceite	Si	
			ESPESOR		> 30 µm	> 30 µm	
		EXTERIOR	FONDO	TIPO	Antióxido	Si	
				ESPESOR	> 40 µm	> 40 µm	
			TERMINACIÓN	COLOR	Verde Turquesa o Gris	Gris	
				ESPESOR	> 40 µm	> 40 µm	
	PLACA DE CARACTERÍSTICAS	MATERIAL			Metal inoxidable	Metal inoxidable	
		DIMENSIONES			Forma Original	Forma Original	
		FIJACION			Con remaches	Con remaches	
	DATOS A GRABARSE EN LA PLACA DE CARACTERÍSTICAS				Original y/o Modificado	Original y/o Modificado	
11	DATOS DEL ACEITE AISLANTE	CANTIDAD DE ACEITE (LITROS)			Forma Original	Forma Original	
		TIPO (NAFTENICO/PARAFINICO)			Cualquiera	Parafínico	
		INHIBIDO			No	No inhibido	
		ACEITE NUEVO			Nuevo	Si	
		ASPECTO (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO)			Claro / Idem	Si	
		COLOR (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO)			1 / Idem	Si	
		DENSIDAD 20/4°C	(NAF.) (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO) Kg/dm3		0,861 - 0,900 / Idem	Si	
			(PARAF) (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO) Kg/dm3		0,860 / Idem	Si	
		PUNTO DE INFLAMACIÓN (ANTES / DESP.CONT.) C°			> 140 °C / Idem	Si	
		NÚM.NEUTRALIZACIÓN (ANTES/DESP.-CONT.) mgKOH/g			< 0,040 / Idem	Si	
		TENSIÓN INTERFACIAL/25C°(ANTES/DESP.-CONT.) mN/m			> 40 / Idem	Si	
		CANTIDAD DE AGUA (ANTES / DESP.CONT.) ppm			< 35 / Idem	Si	
		TENSIÓN DISRUPTIVA (ANTES/DESP.-CONT.) KV			< 35 / Idem	Si	
		FACTOR DE POTENCIA 25 °C (ANTES/DESP.-CONT.) %			< 0,05 / 0,10	Si	
		FACTOR DE POTENCIA 100 °C (ANTES/DESP.-CONT.) %			< 0,05 / 0,10	Si	
	ELABORADO:	REVISION: VII					

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/07
No implica análisis detallado de su contenido

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B				NA: PAG: 3/3
	DESCRIPCION			ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN RECEPCION
12	REPARACIÓN, SE CUMPLIRAN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 7			Si	Si	
	ENSAYOS DE RUTINA, SE CUMPLIRÁN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 8			Si	Si	
	DATOS A SER GARANTIZADOS (*)	CORRIENTE DE EXITACIÓN (%)	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		PÉRIDAS EN VACIO (W)	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		PERDIDAS TOTALES EN VATIOS A 75 °C EN EL TAP 1	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		TENSION DE CORTOCIRCUITO EN EL TAP 1 a 75 °C	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
14	TOLERANCIAS, SE CUMPLIRÁN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 9			SI	SI	

ACFR = A Criterio de la Firma Reparadora

(*): Para los valores de la Io, Wo, Wtot., se tendrán en cuenta las tolerancias del Item 9.2 (EE.TT Nº 15.00.98 -B / Rev. VII) de acuerdo a los valores originales de la Placa de Características.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenic

ELABORADO:	REVISION: VII		

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

(IAO.SBE)

Adquisición de Bienes y/o Servicios

2° Versión

Prefacio

Estas "Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica" (IAO.SBE) que se complementan con las sub cláusulas del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del pliego de bases y condiciones, proporcionan información relevante a los Oferentes o Postores para participar en la competencia de sus ofertas económicas a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las cláusulas de estas Instrucciones informan además acerca de los conceptos generales de la Subasta, los requisitos y condiciones de participación, el procedimiento de puja de precios y el funcionamiento del sistema. Igualmente, este documento explica el proceso posterior a la Etapa Competitiva y las reglas para la presentación de documentos, evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos por parte de la Convocante.

Las disposiciones de este documento son de usos estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas para adquisición de bienes y/o prestación de servicios regidos por la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones Reglamentarias y constituyen reglas generales de interpretación y de participación en los procesos de Subasta a la Baja electrónica.

Las cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Convocante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emir C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

60

Índice de Cláusulas

1. GENERALIDADES: ____ *4*

1.1 Alcance de la Licitación: ____ 4
1.2 Fuente de fondos ____ 4
1.3 Fraude y Corrupción ____ 4
1.4 Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N°2 051/03) ____ 4
1.5 Costo de la Oferta ____ 4
1.6 Idioma de la Oferta ____ 4
1.7 Moneda de la Oferta ____ 4
1.8 Normas que reglamentan la presente contratación ____ 5
1.9 Modalidad de Origen y Procedimiento ____ 5
1.10 Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances: ____ 5

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ____ *5*

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA ____ *6*

3.1 Definición ____ 6
3.2 Seguridad ____ 6
3.3 Objeto ____ 6
3.4 Administración ____ 6

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ____ *6*

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR ____ *7*

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A ____ *7*

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA" ____ *7*

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS ____ *8*

8.1 Consulta o Aclaración ____ 8
8.2 Respuestas ____ 8
8.3 Addendas ____ 8

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS" ____ *8*

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA ____ *8*

10.1 Referencia de tiempo ____ 8
10.2 Estado de Subasta "Recepción de Propuestas" ____ 8
10.3 Inclusión de Propuestas ____ 8
10.4 Forma de Carga de Propuesta ____ 8
10.5 Retiro o sustitución de propuestas ____ 9
10.6 Periodo de validez de la Oferta ____ 9
10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ____ 9
10.8 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ____ 9
10.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados ____ 10
10.10 Protección de las propuestas ____ 10
10.11 Prórroga de Plazos ____ 10
10.12 Estado de Subasta "Recepción de Lances" ____ 10
10.13 Etapa competitiva ____ 10
10.14 Forma de Carga de Lances ____ 11
10.15 Panel de Mensajes ____ 11
10.16 Aceptación de los lances ____ 11
10.17 Desconexión del subastador ____ 11
10.18 Último lance ____ 11

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

61

10.19 Menor lance _____ 11
11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:_____ 11
12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:_____ 11
13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE12
14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA _____ 12
15. POS CALIFICACION DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA_____ 13
16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN _____ 13
17. FIRMA DEL CONTRATO_____ 13
18. PROTESTAS:_____ 13
19. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA _____ 13
20. IRREGULARIDADES_____ 13

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

62

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1 Alcance de la Licitación:

En los datos del Calendario de Eventos están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional / Licitación por Concurso de Ofertas.
c) El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) correspondiente.
d) Dirección de Sesión Pública.
e) La estructura de los Documentos de la Licitación.

1.2 Fuente de fondos

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación o de la Municipalidad correspondiente especificados en el punto 1.2 del Calendario de Eventos del PBC ESTÁNDAR SBE.

1.3 Fraude y Corrupción

Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

(i) Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.

(ii) Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N°2051/03.

(iii) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

1.4 Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N°2 051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

1.5 Costo de la Oferta

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

1.6 Idioma de la Oferta

La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.7 Moneda de la Oferta

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

63

La moneda de oferta y pago será la señalada en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del contrato.

1.8 **Normas que reglamentan la presente contratación**

Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08, Decreto 1434/09 y Decreto 5517/10. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.9 **Modalidad de Origen y Procedimiento**

Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03, la modalidad de origen de la presente contratación se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.10 **Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y Lances:**

1.10.1 El sistema de adjudicación estará especificado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y podrá ser a elección de la Convocante por el total, por lotes o por ítems.

1.10.2 La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

1.10.3 Los precios de los lances deben ser por la totalidad del Item, Lote o Total, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.10.4 Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Calendario de Eventos,, los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios en forma escrita de conformidad a la Resolución 936/09

1.10.5 Dicha presentación se realizará en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos por la Convocante en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, y en cuyo acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051, 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y 5517/10 Artículo 3.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

2.1.1 El pliego de bases y condiciones está constituido además de estas Instrucciones a los Oferentes, por los documentos indicados en el Calendario de Eventos.

2.1.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

2.1.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MB
ANDE
p/ Secretaría General

64

2.1.4 La Convocatoria publicada en el (SICP) y/o en la difusión por medio de prensa escrita que contiene la síntesis de los Documentos de la Licitación, constituye una herramienta meramente informativa del contenido del mismo, prevaleciendo el texto del pliego y de las secciones estándares en caso de discrepancias.

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1 **Definición**

Es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y servicios de carácter genérico, obras y consultarías, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2 **Seguridad**

El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3 **Objeto**

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir bienes y servicios de carácter genérico, obras y consultoría para la institución convocante, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.4 **Administración**

La DNCP, a través del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

(i) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

(ii) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE, y

(iii) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2 No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Erwin C. Caballero
Jefatura - Dpto. Secretaría General
ANDE

4.3 Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

5.1 Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

(i) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

(ii) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

(iii) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

(iv) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

(v) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

(vi) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

(vii) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

(viii) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1 El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

(i) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

(ii) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

(iii) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

(iv) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

(v) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2 La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

7.1 Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través del usuario y contraseña activado por el SIPE.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

66

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1 **Consulta o Aclaración**

Desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2 **Respuestas**

Conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3 **Addendas**

La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive, el quinto (5°) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos topes se ajustarán de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP, cuando la modalidad de contratación realizada por SBE sea la de contratación directa o vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

9.1 Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1 **Referencia de tiempo**

Para todas las etapas del procedimiento el tiempo estará determinado por el horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

10.2 **Estado de Subasta "Recepción de Propuestas"**

En la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.3 **Inclusión de Propuestas**

Desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.4 **Forma de Carga de Propuesta**

La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

Ing. Emil O. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

67

10.5 **Retiro o sustitución de propuestas**

Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.6 **Periodo de validez de la Oferta**

Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC, que se computará a partir del inicio de la Etapa competitiva. Toda oferta con un período de validez menor al indicado en el Calendario de Eventos será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

10.7 **Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El/la oferente o postor/a deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de Oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el Sistema para dicho fin antes de la hora fijada en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones o sus respectivas Adendas para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia, , por todo el plazo previsto en el Calendario de Eventos del PBC.

A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

i) número de póliza, o de cuenta bancaria,

ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria.

Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC.

La omisión de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances).

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que se inicie la Etapa Competitiva, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de dicha etapa.

La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable.

Para los casos de contratación directa se estará a lo dispuesto en el reglamento pertinente.

10.8 **Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta; o

b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con los lineamientos de la Ley 2051/03

c) si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta a mas tardar el día y hora señalado por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad al Artículo 4 del Decreto 5517/10

d) si el Oferente seleccionado:
   (i) no firma el contrato de conformidad;
   (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

68

(iii) no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

e) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

f) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

10.9 **Garantía de Mantenimiento de Oferta. Oferentes Consorciados**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta en la Etapa Competitiva de la Subasta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.

10.10 **Protección de las propuestas**

El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la Etapa Competitiva y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

10.11 **Prórroga de Plazos**

La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la resolución DNCP 860/08.

10.12 **Estado de Subasta "Recepción de Lances"**

Llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances".

10.13 **Etapa competitiva**

En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) **Lances**: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) **Puja**: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) **Aleatoria:** contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emilio Caballero
Jefatura - DD/MD
p/ Secretaría General

podrá tener una **duración** de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.14 **Forma de Carga de Lances**

El oferente o postor deberá cargar los lances por la totalidad del ítem, lote o por el total, atendiendo a la forma de adjudicación.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, salvo cuando la adjudicación sea por Lote de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

10.15 **Panel de Mensajes**

Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.16 **Aceptación de los lances**

Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del Sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.17 **Desconexión del subastador**

En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.18 **Último lance**

Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado.

10.19 **Menor lance**

Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

11.1 Culminada la presente Subasta - una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta - el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:

12.1 Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

12.2 El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE LA CONVOCANTE

13.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

13.2 La Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites sea cual fuere la modalidad de contratación que se realice por Subasta, para que los Oferentes que la misma indique en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, presenten las documentaciones exigidas dentro de un plazo que no podrá ser menor a un día hábil ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta y emisión del Acta de Sesión Pública Virtual.

13.3 La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte del los oferentes o postores en la cantidad que la Convocante ha indicado en la sub clausula 13.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. En caso que ninguna de las ofertas presentadas reuniere las condiciones para resultar adjudicada, y de existir más oferentes cuyos documentos no fueron solicitados en dicho calendario, la Convocante deberá solicitar la/s oferta/s de aquel/llos que siga/n en el orden de clasificación, conforme al artículo 14 del Decreto N° 12.453/08. Esta solicitud se realizará mediante notificación personal al oferente y a través del Portal en la que fijará fecha y hora de presentación de dicha oferta, pudiendo estar presentes quienes tengan interés en el proceso.

Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

13.4 La Convocante llevara a cabo la apertura de sobres en un acto formal y público en el lugar, fecha y hora límites establecidos en el Calendario de Eventos. En dicho acto deberán observarse todos los derechos que asisten a los oferentes o sus representantes que se encuentren presentes conforme al artículo 24 in fine de la Ley 2051 y 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto 5517/10 Artículo 3.

14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

14.1 Una vez entregadas las documentaciones al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

14.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada:

(i) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

(ii) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
(iii) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
(iv) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

14.3 Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

71

14.4 Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

14.5 La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

14.6 El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.7 A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

15. POS CALIFICACION DE LA OFERTA. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA

15.1 La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

15.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente

15.3 Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación.

16. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

16.1 La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la Condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

16.2 La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

17. FIRMA DEL CONTRATO

17.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

17.2 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica en el Anexo II de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

18. PROTESTAS:

18.1 La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N°2.051/2003, sus modificaciones y reglamentac iones.

19. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA

19.1 La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

20. IRREGULARIDADES

20.1 Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

72

oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N°2.051 /2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Adquisición de Bienes y/o Servicios

2° Versión

Prefacio

Estas *"Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica" (CGC.SBE)* proporcionan información y reglas de prevalencia para ser utilizadas en los contratos que la institución Licitante perfecciona con el proveedor adjudicado.

Las Cláusulas y Sub-cláusulas de esta Sección se complementan con las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego Estándar de Subasta a la Baja Electrónica y son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas cuyo objeto consista en la provisión de Bienes o prestación de Servicios regidos por la Ley N° 2.051/03, cuando sean llevadas a cabo a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas y sub-cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Contratante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar Pliegos de Bases y Condiciones estándares de conformidad a la Ley 3439/07.

Esta Sección Estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la Licitación

---

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Ernesto Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

74

Índice General

Contenido

1. Definiciones 3
2. Documentos del Contrato 3
3. Fraude y Corrupción 3
4. Interpretación 4
5. Idioma 4
6. Consorcios 5
7. Notificaciones 5
8. Ley aplicable 5
9. Solución de controversias 5
10. Alcance de los suministros 5
11. Entrega y documentos 6
12. Responsabilidades del Proveedor 6
13. Precio del Contrato 6
14. Condiciones de Pago 6
15. Pago de Anticipo y Garantía 6
16. Impuestos y derechos 7
17. Garantía de Cumplimiento 7
18. Derechos de Autor 8
19. Confidencialidad de la Información 8
20. Subcontratación 8
21. Especificaciones y Normas 9
22. Embalaje y Documentos 9
23. Seguros 9
24. Transporte 9
25. Inspecciones y Pruebas 9
26. Multas 10
27. Garantía de los Bienes 10
28. Indemnización por Derechos de Patente 11
29. Limitación de Responsabilidad 12
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 12
31. Fuerza Mayor 12
32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato 12
33. Terminación 12
34. Cesión 13

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Enrique Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

75

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario del contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC.SBE" significa las Condiciones Generales del Contrato aplicables a los procesos de contratación realizados a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil A. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Adenda

Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

77

Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcios

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman serán conjunta y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias

9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N°2051/03.

9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N°2051/03 podrán ser resueltas por el procedimient o de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 187 9/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil G. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

10.1 Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".

10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección III, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

11. Entrega y documentos

11.1 La entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor

12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.

13. Precio del Contrato

13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

14. Condiciones de Pago

14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 32 de las CGC.

14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N°7.781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía

15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N°5.174/05.

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil G. Caballero
Secretaria - DD/MO
ANDE

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

15.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al Contrato.

17.5 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

80

17.6 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 *"Fraude y Corrupción"* de estas CGC.

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

81

necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 25.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil G. Caballero
Jefatura - DE/MD
ANDE

82

sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la cláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 32 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

83

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay. y

(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MB
ANDE

patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N°2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

BALMACEDA S.R.L.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

(i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) en los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia

a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.

33.3 Terminación por Conveniencia.

b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34.1 Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[1], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

[1] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

BALMACEDA S.R.

Ing. Aníbal C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

RESOLUCION P/CP/Nº 1468/2012

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 768/2012, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A. (ITEMS 1, 8 Y 10), TRAFOSUR S.A. – (ITEMS 2, 5 Y 11), TECNOTRAFO INGENIERÍA DE RONALD J. HAMMER K. – (ITEMS 3, 9 Y 12), ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A. – (ITEMS 4 Y 17), TRAFOPAR S.A. – (ITEM 6), BALMACEDA S.R.L. – (ITEMS 14 Y 16) Y OMEGA INGENIERÍA S.R.L. – (ITEMS 7, 13 Y 15).

Asunción, 24 de agosto de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 768/2012, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1328/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231961 de fecha 4 de julio de 2012;

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta N° 58/2012 de fecha 6 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31414 de fecha 18 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas SuperKVA Transformadores S.A. (Items 1, 8 y 10), Trafosur S.A. – (Items 2, 5 y 11), Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K. – (Items 3, 9 y 12), Electrotrafo Paraguay S.A. – (Items 4 y 17), Trafopar S.A. – (Item 6), Balmaceda S.R.L. – (Items 14 y 16) y Omega Ingeniería S.R.L. – (Items 7, 13 y 15), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaria General Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 768/2012, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A SuperKVA Transformadores S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
8	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
10	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA

por un monto total de G 1.120.098.960 (un mil ciento veinte millones noventa y ocho mil novecientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Trafosur S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
5	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
11	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

por un monto total de G 1.188.099.900 (un mil ciento ochenta y ocho millones noventa y nueve mil novecientos guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	100	Unidad	Transformador Monofásico de 25 kVA
9	100	Unidad	Transformador Monofásico de 25 kVA
12	100	Unidad	Transformador Monofásico de 25 kVA

por un monto total de G 790.750.000 (setecientos noventa millones setecientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Electrotrafo Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
17	5	Unidad	Transformador Trifásico de 315 kVA

por un monto total de G 466.399.980 (cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

1.5 A Trafopar S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	100	Unidad	Transformador Monofásico de 25 kVA

por un monto total de G 249.400.000 (doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

1.6 A Balmaceda S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
14	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
16	15	Unidad	Transformador Trifásico de 200 kVA

por un monto total de G 534.300.000 (quinientos treinta y cuatro millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.7 A Omega Ingeniería S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
7	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
13	60	Unidad	Transformador Trifásico de 100 kVA
15	15	Unidad	Transformador Trifásico de 200 kVA

por un monto total de G 917.499.960 (novecientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

BALMACEDA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

90

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 801/2012

Asunción, 28 de agosto de 2012

Señores
Balmaceda S.R.L.
Itapúa N° 865 casi Avda. Stma. Trinidad
Teléfono: 294.545
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 6 de julio de 2012 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 768/2012, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución.

Al respecto, cumplimos en informarles que esta Administración en fecha 24 de agosto de 2012, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Super KVA Transformadores S.A.: Ítems 1, 8 y 10.
- A Trafosur S.A.: Ítems 2, 5 y 11.
- A Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K.: Ítems 3, 9 y 12.
- A Electrotrafo Paraguay S.A.: Ítems 4 y 17.
- A Trafopar S.A.: Ítem 6.
- A Balmaceda S.R.L.: Ítems 14 y 16.
- A Omega Ingeniería S.R.L.: 7, 13 y 15.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

28 AGO. 2012 17:21

SU LOGO : LICITACIONES - ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 0212172320

BALMACEDA S.R.L.

Nº	NOMBRE/FAX/TEL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	Balmaceda S.R.L	28 AGO. 17:20	00'45	TRANS	01	OK

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2443 – Fax. 211 781 – e-mail: dcp@ande.gov.py

p/ Secretaría General

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE